



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 04 de 2014

ACUERDO N° 98 - 21 - 2014

MAT.: Reconocimiento Ciudadano Post-Mortem.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba otorgar un Reconocimiento Ciudadano, Post-Mórtem, a quienes por sus acciones valiosas aportaron al desarrollo y conformación de la Comuna, contribuyendo en la búsqueda de las soluciones sociales y culturales de ésta misma, siendo:

1. El Teniente 4° Julio Muñoz Domínguez, Bombero voluntario, Mártir de la Tercera Compañía de Bomberos de Chiguayante.
2. El Capitán Rodrigo Mora González, Bombero voluntario, Mártir de la Tercera Compañía de Bomberos de Chiguayante.
3. El Comandante Luis Inostroza Niñez, Bombero voluntario, Mártir de la Segunda Compañía de Bomberos de Chiguayante.
4. Al Superintendente Carlos Quilodrán Quilodrán, Fundador de la Primera Compañía de Bomberos de Chiguayante.
5. Al Padre Luis Bermeulen Brion, Sacerdote Norbertino de Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv